

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN



San Raymundo Jalpan Oax., a 02 de abril de 2024

Dictamen: 1122

Asunto: Expediente 1732 del Municipio de SAN ANTONIO NANAHUATÍPAM, DISTRITO DE TEOTITLÁN, OAXACA. H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXV LEGISLATURA Iniciativa de Ley de Ingresos 2024

02 ABR 2024
18:02h

RECEBIDO
02 ABR 2024
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

La Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento lo dispuesto en los artículos 59 Fracciones I, II y XIV; y 113 Fracción II, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 Fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; los artículos 65 Fracción XVII, y 66 Fracc. I, art. 72, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; art. 36, 38, 38bis, 42 Fracc. XVII, 64, 68, 71, 72 y 89, Y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, ante usted con el debido respeto expone:

Por este medio le solicito se sirva incluir en el orden del día de la siguiente sesión el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del MUNICIPIO de SAN ANTONIO NANAHUATÍPAM, DISTRITO DE TEOTITLÁN, OAXACA.

Por la atención, le reitero mis respetos.

ATENTAMENTE:
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA

DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES
OAXACA DE JUARES (ZONA NOROCCIDENTAL)

INTEGRANTE

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE

DIP. ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ
INTEGRANTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, UBICACIÓN: CALLE CATORCE, ORIENTE 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA, C.P. 68248, TEL. DE OFICINA 951-50-20-400 EXT. 2411, EMAIL: dipfreddygilpineda028@gmail.com

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO

DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES

DIP. ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN



Asunto: Dictamen: 1122

Expediente número: 1732

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, APRUEBA AL MUNICIPIO SAN ANTONIO NANAHUATIPAM, DISTRITO TEOTITLÁN, OAXACA; PRORROGAR EL USO DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL 2023, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

HONORABLE ASAMBLEA.

La Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento lo dispuesto en los artículos 59 Fracciones I, II y XIV; y 113 Fracción II, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 Fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; los artículos 65 Fracción XVII, y 66 Fracc. I, art. 72, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; art. 36, 38, 38bis, 42 Fracc. XVII, 64, 68, 71, 72 y 89, Y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con el siguiente antecedente y consideración:

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 7 de marzo del año dos mil veinticuatro, se recibió en la secretaria de Servicios Parlamentarios, el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de SAN ANTONIO NANAHUATIPAM, DISTRITO TEOTITLÁN, OAXACA.

DIP. FREDDY GIL
PINEDA GONZALEZ

DIP. JULIUS ALFONSO
SILVA ROMO

DIP. JUAN CABALLERO
NAVARRO

DIP. REYNOLDO VICTORIA
JIMENEZ CERVANTES

DIP. ANGÉLICA ROCÍO
MELCHOR VASQUEZ

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN



2. Con fecha 13 de marzo del dos mil veinticuatro se turnó por la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Estado, a esta Comisión y fue recibida mediante oficio signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios el 19 de marzo de dos mil veinticuatro; por el que remitió para su estudio, análisis y dictaminación la iniciativa con proyecto de decreto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024, del municipio siguiente: SAN ANTONIO NANAHUATIPAM, DISTRITO TEOTITLÁN, OAXACA

3. Que una vez recibida la Ley de Ingresos Municipal mencionada en el punto uno; la Presidencia de la Comisión Permanente de Hacienda, convocó a las Diputadas y los Diputado integrantes de esta Comisión Permanente de Hacienda a diversas reuniones de trabajo, en las que fue estudiada y analizada.

4. Que con fecha veinte de diciembre de dos mil veintitrés la SEXAGESIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, acordó otorgar un plazo de noventa días hábiles, contados a partir del día de la aprobación del presente acuerdo, para que se presenten los dictámenes correspondientes de las leyes de ingresos municipales para el ejercicio 2024 de los diversos municipios de la Entidad, mediante el acuerdo 969.

DIP. FREDDY GIL
PINEDA GÓPAR

DIP. LUIS ALEJANDRO
SILVAREDO

DIP. JUAN
CABALLERO NAVARRO

DIP. REYNA VICTORIA
JIMENEZ SERVANTES

DIP. ANGÉLICA ROCÍO
MELCHOR VÁSQUEZ

2

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.



DICTAMEN

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracciones I, II y XIV; y 113 fracción II, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 Fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; 65 Fracción XVII, y 66 Fracc. I, Art. 72, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; art. 36, 38, 38bis, 42 Fracc. XVII, 64, 68, 89, 71 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, La Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura tienen facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de Decreto.

SEGUNDO.- Que del estudio y análisis realizado por esta Comisión Permanente de Hacienda, se detectó que el proyecto de Ley de Ingresos Municipal, para el ejercicio fiscal 2024, presentado por el Municipio de SAN ANTONIO NANAHUATIPAM, DISTRITO TEOTITLÁN, OAXACA; fue presentado por el C. JORGE ALFONSO VÁSQUEZ DOMÍNGUEZ, Comisionado Municipal Provisional; por lo que en atención al artículo 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica Municipal, mismos que no tienen facultades para poder realizar la aprobación de un proyecto de ley y hacer la presentación del mismo ante el Congreso del Estado de Oaxaca.

Por lo expuesto y motivado con anterioridad las Diputadas y el Diputado, integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formulan el siguiente:

DIP. FREDDY GIL PINEDA GÓPAR

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO

DIP. JUAN CABALLERO NAVARRO

DIP. REVIN VICTORIA JIMENEZ CERVANTES

DIP. ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ

3

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.



DICTAMEN

DICTAMEN:

La Comisión Permanente de Hacienda considera que es procedente que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, APRUEBE AL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO NANAHUATIPAM, DISTRITO TEOTITLÁN, OAXACA, PRORROGAR LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL 2023, aprobada en la LXV LEGISLATURA CON NÚMERO DE DECRETO 807 Y PUBLICADA EN LA SÉPTIMA SECCION DEL NUMERO 7 DEL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2023; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024,

Con fundamento en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados, integrantes de esta Comisión Permanente de Hacienda, someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO: La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, APRUEBA AL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO NANAHUATIPAM, DISTRITO TEOTITLÁN, OAXACA, PRORROGAR EL USO DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL 2023, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

DIP. REDDY GIL
PINEDA GÓPAR
SECRETARÍA

DIP. LUIS ALFONSO
SILVARAMO
SECRETARÍA

4

DIP. TERESA
CABALLERO NAVARRO
INTERCANTANTE

DIP. REYNA VICTORIA
JIMÉNEZ CERVANTES
INTERCANTANTE

DIP. ANGÉLICA ROCÍO
MELCHOR VÁSQUEZ
INTERCANTANTE

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN

TRANSITORIOS

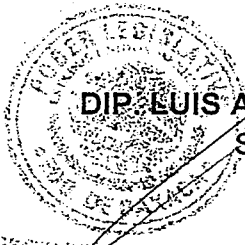
PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, continúese con el procedimiento legislativo para su emisión.

Dado en el salón de sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Oaxaca, a los dos días del mes de abril de Dos mil Veinticuatro.

POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

DIP. FREDDY GIL PINEDA



DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO
SECRETARIO
DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO
DISTRITO XIV
OAXACA DE JUÁREZ (ZONA NORTE)

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE

DIP. ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ
INTEGRANTE

DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ GERVANTES
INTEGRANTE
DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ GERVANTES
DISTRITO III
MEXIQUILÁ, CIUDAD DE JUICHTÁN, OAXACA

LAS FIRMAS LEGÍBLES CONTENIDAS EN ESTA FOJA PERTENECEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL EXPEDIENTE: 1732



DIP. FREDDY GIL PINEDA
GOPAR

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO

DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ GERVANTES

DIP. ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ

5